Ana Carolina Suarez Lopez Abogada I.P.S.A. Nº 107.538



DECLARACION JURADA DE ORIGEN Y DESTINO LICITO DE FONDOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART.17 DE LA RESOLUCION Nº 160 PUBLICADA EN GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA Nº 38.697 DEL 16 DE JUNIO DE 2011, DE LA NORMATIVA PARA LA REVOLUCION, CONTROL Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO APLICABLES EN LAS OFICINAS REGSTRALES Y NOTARIALES DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

44

MANUEL GOMES DE NOBREGA, de nacionalidad portuguesa, mayor de hábil, de este domicilio, titular de la cédula de identidad Nº Ecivilmente de registro de información fiscal (R.I.F.): E-81249119-5, DIRECTOR 81.249.119, GERENTE de la sociedad mercantil: "POLLO A LA LEÑA ROQUE, C.A." Debidamente constituida e inscrita en el Registro Mercantil Primero del Distrito Capital y Estado Miranda, bajo el: Nº 22. Tomo 93-A-Pro. De fecha veintiocho (28) de junio de 1989. Expediente Nº 271791, Registro de Información Fiscal (R.I.F.) Nº J-30423898-3. Actuando suficientemente facultado para este acto por: La asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad mercantil y reforma de estatutos protocolizada en el Registro Mercantil Primero del Distrito Capital y Estado Miranda, bajo el: Nº3. Tomo 21-A- Registro Mercantil de febrero de 2015, de la compañía, ya identificada, Pro. De fecha nueve (09) encontrándose plenamente facultado para suscribir la presente: DECLARACION JURADA según su evidencia en la Clausula Decima Segunda de la Reforma de Estatutos, al fin de dar cumplimiento al Artículo 26 de la PROVIDENCIA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DS014 DE LA ADMINISTRATIVA ACTIVIDADES HIPICAS (SUNAHIP) de fecha 06 de Marzo del 2012, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.895, fecha 30 de Marzo del 2012, por medio del presente documento DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que los recursos económicos, bienes, haberes, valores y títulos de actos o negocios jurídicos, a objeto de mi representada "POLLO A LA LEÑA ROQUE, C.A." antes identificada se originaron o proceden de actividades de legitimo carácter mercantil realizadas lícitamente,